

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 05 AGO. 2013

Señora
TATIANA SIERRA VILLALBA
Carrera 13 B No. 161-70
tatianit@yahoo.com

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	04 de Marzo de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013-106 – CONSULTA
Tema	Vigencia de la Orientación Profesional 006 – Contabilización de recursos recibidos por las ONG con destinación específica

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 y 8 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

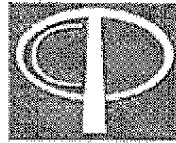
"Quisiera solicitar amablemente, si me pueden informar si la Orientación Profesional 006 emitida por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, relacionado con la "contabilización de recursos recibidos por las ONG con destinación específica" aprobada en la sesión número 17 del 23 de septiembre de 2003, se encuentra vigente o si por el contrario su ponencia ha sufrido alguna modificación. En caso de ser así, agradezco me informen a dónde puedo adquirir dicha modificación." (sic)

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del propósito ya indicado, las respuestas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública son de carácter general y abstracto, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Nos permitimos comunicarle que la Orientación Profesional en mención, está vigente en el sentido que a ésta no se le han realizado actualizaciones. Así mismo y de acuerdo con lo establecido en la Sentencia N° C-530/2000 de la Corte Constitucional se debe tener en cuenta que los conceptos y

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6067676 Ext. 3203
Bogotá, D.C. Colombia



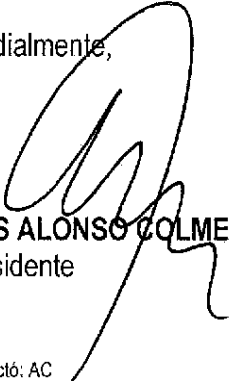
**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

orientaciones del CTCP, no tienen fuerza vinculante, sólo son guías que se ponen en circulación para un mejor desempeño del ejercicio profesional del Contador Público.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo tuvo en cuenta la información presentada por el consultante y sus efectos son los previstos por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo; su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no tiene fuerza vinculante, no constituye acto administrativo y contra él no procede recurso alguno.

Cordialmente,


LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: AC
Consejero Ponente: LACR
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP